



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**GOBE**

**Radicado: S 2019060044810**

**Fecha: 25/04/2019**

**RESC**

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**Por medio del cual se Decreta el incumplimiento de un crédito**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias otorgadas por el Decreto No D2016070000009 del 02 de enero de 2016 y en especial las conferidas por el Decreto 2697 de 2012, la Ley 1066 de 2006 y

**CONSIDERANDO**

Que el FONDO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", fue creado mediante ordenanza 13E de junio 06 de 2006 y con él se pretendía:

1. Facilitar el ingreso y permanencia de la población estudiantil en niveles del sisben 1, 2, 3 y 4 y en los estratos socioeconómicos 1, 2 Y 3, con énfasis en programas técnicos y tecnológicos, por medio de créditos que cubran total o parcialmente el costo de la matrícula y manutención.
2. Contribuir a la ampliación de cobertura de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
3. Fortalecer los programas de regionalización de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
4. Contribuir en la formación de una oferta laboral calificada especialmente en los niveles técnicos y tecnológicos que dé respuesta a los desafíos que se imponen en el marco global.

Que en cumplimiento de las finalidades dispuestas en el FONDO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", se realizó (1) préstamo al (la) señor(a) WILBER ANTONIO RIVAS MELENDEZ identificado(a) con cédula No 71.254.421 con domicilio en la Vereda Cope, barrio Parcela La Martina del municipio de Turbo, con número de teléfono de localización 314-828-70-59 correo electrónico [wrivasmelendez@yahoo.es](mailto:wrivasmelendez@yahoo.es), para financiar sus estudios en Tecnología de Telecomunicaciones en la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA. Los desembolsos realizados por periodos fueron:

**TABLA DE DESEMBOLSOS**

TIPO DE CREDITO	CONVOCATORIA	MODALIDAD	VALOR MATRICULA	VALOR MANUTENCIÓN	TOTAL CAPITAL	Devolución Matrícula	Devoluciones Manutención	FECHA-DESEMBOLSO
NUEVO	2009-2	MATRICULA	884.600,00	0,00	884.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	2/10/2009
		1	884.600	0	884.600			

Que el capital desembolsado ascendió a ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos pesos M/L (\$884.600). Se otorgó subsidio según Decreto No 1229 de 2006, mediante el cual se dicta el Reglamento del FONDO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, por valor de doscientos veintiún mil ciento cincuenta pesos M/L (\$221.150), quedando como saldo de

## RESOLUCIÓN

capital la suma de seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos M/L (\$663.450).

Que como deudor solidario de la obligación firmó el (la) señor(a) MARILUZ MELENDRES URANGO identificado(a) con cédula No 43.144.575, con domicilio en la vereda Cope del municipio de Turbo, con número de teléfono de localización 314-661-71-78, en calidad de aval.

Que al préstamo en cuestión se le generó plan de pagos el 18 de noviembre de 2013, con el siguiente acumulado: Capital desembolsado \$663.450 Intereses causado en época de estudio \$ 316.446 y seguro contra invalidez y muerte \$6.359, liquidados a partir de la fecha en la que se realizó el primer desembolso. Se proyectó a 6 cuotas mensuales, cada una de \$168.077. La Tasa de interés corrientes es del 12% efectivo anual liquidada sobre el saldo de capital y la tasa de mora es del 12% efectivo anual liquidada sobre el capital vencido. La fecha de vencimiento del plan de pagos fue el 19 de mayo de 2014.

Que el (la) obligado(a), señor(a) WILBER ANTONIO RIVAS MELENDEZ identificado(a) con cédula No 71.254.421, incumplió el crédito a partir del 19 de diciembre de 2013, sin reportar ningún pago a la obligación.

Que a la fecha de elaboración de la presente resolución, el crédito tiene una mora mayor a 1900 días, con un saldo de \$986.254 (novecientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos m/l) más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda.

Que con ocasión del incumplimiento mediante comunicado E 201400276859 del 28 de mayo de 2014, se realizó cobro persuasivo al deudor y con el comunicado N° E 201400278240 del 29 de mayo de 2014, al deudor solidario, en cumplimiento del Decreto 2697 de 2012, invitando a actualizar sus pagos o pagar el total debido, persuasivo que no fue atendido en forma positiva.

Que en consecuencia,

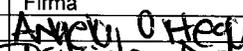
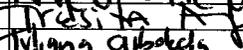
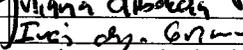
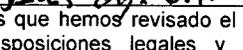
### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** DECRETAR el incumplimiento del crédito otorgado por el FONDO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA" al (la) señor(a) WILBER ANTONIO RIVAS MELENDEZ identificado(a) con cédula No 71.254.421, a partir del 19 de mayo de 2014, por valor de \$986.254 (novecientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos m/l) más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación de Antioquia.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ángela María Ortega Segura		23-04-2014
Revisó	Teresita Aguilar García		23-04-2014
Revisó:	Juliana Arboleda Jiménez		
Aprobó:	Iván de J Guzmán López		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		